



**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA SECTOR
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE**

INVESTIGACIÓN ESPECIAL SOBRE EL CORTE DE
ARBUSTOS DE CIPRÉS EN LOS PREDIOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
(UNAH)

**INFORME ESPECIAL
Nº 010-2012-DARNA-UNAH**

POR EL PERÍODO COMPRENDIDO
DEL 28 DE MAYO 2012
AL 31 DE JULIO DE 2012

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
(UNAH)**

**INVESTIGACIÓN ESPECIAL SOBRE EL CORTE DE ARBUSTOS DE CIPRÉS EN
LOS PREDIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**INFORME DE DENUNCIA
Nº 010-2012-DARNA-UNAH**

**POR EL PERÍODO COMPRENDIDO
DEL 28 DE MAYO DE 2012
AL 31 DE JULIO DE 2012**

**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA SECTOR
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
“DARNA”**

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)

CONTENIDO

	Nº PÁGINA
CAPÍTULO I	
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	
A. MOTIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	1
B. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	1
C. ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN	1
CAPÍTULO II	
ANTECEDENTES	2
CAPÍTULO III	
RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	3-4
CAPÍTULO IV	
CONCLUSIONES	5
ANEXOS	

2012: Año de la Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana

Tegucigalpa, M.D.C. 12 de septiembre de
Oficio N° 3962-2012-Presid

Doctora
Julieta Castellanos
Rectora Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)
Su Oficina

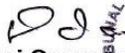
Señora Rectora:

Adjunto encontrará el Informe N° 010-2012-DARNA-UNAH de la Investigación Es practicada a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, derivada de la der interpuesta ante este Ente Contralor sobre el corte de árboles de ciprés en los predios misma, la cual comprendió el período del 28 de mayo de 2012 al 31 de julio de 2012. En esta investigación se efectuó en ejercicio de las atribuciones contenidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República y los Artículos 3, 4, 5 numeral 4, 37, 42 numeral 3, 43, numeral 6 y 74 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.

Este informe contiene conclusiones que se generaron como producto de nuestra investigación.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,


Abog. Daysi Oseguera de Ancheta
Magistrada Presidenta



CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVO DE LA INVESTIGACIÓN

La presente investigación se realizó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República; Artículos 3, 4, 5 numeral 4, 37, 42 numeral 3, 43, 44, 45 numeral 6 y 74, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento a la orden de trabajo N° 010-2012-DARNA del 9 de julio de 2012.

B. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

a) **Objetivo General**

1. Investigar el corte de un tipo de arbustos ornamentales en los predios de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y comprobar si los mismos fueron cortados conforme a permiso otorgado por la Unidad de Gestión Ambiental del Distrito Central.

b) **Objetivos Específicos**

1. Realizar una inspección *in-situ* en el lugar de los hechos para comprobar el corte de los arbustos.
2. Realizar entrevistas con los involucrados para obtener información relevante que nos indique las razones por las cuales se procedió al corte de los arbustos.
3. Efectuar un estudio de los hechos acontecidos para determinar la procedencia o no de la denuncia.

C. ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN

La investigación comprendió la verificación *in-situ* de los hechos presentados en la denuncia recibida por parte del Departamento de Control y Seguimiento de Denuncias de la Dirección de Participación Ciudadana de éste Ente Contralor, al Departamento de Auditorías Sector Recursos Naturales y Ambiente de la Dirección de Auditorías Centralizadas y Descentralizadas, para investigar a la Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), por el corte de árboles de ciprés, mismos que estaban ubicados en la parte frontal del edificio administrativo, en el período comprendido del 28 de mayo de 2012 al 31 de julio del 2012.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

Mediante solicitud del Departamento de Control y Seguimiento de Denuncias, de la Dirección de Participación Ciudadana de éste Ente Contralor, al Departamento de Auditorías Sector Recursos Naturales y Ambiente de la Dirección de Auditorías Centralizadas y Descentralizadas, se requirió investigar a la Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), por el corte de arbustos de ciprés, mismos que estaban ubicados en la parte frontal del edificio administrativo.

Por esta razón se conformó una comisión para realizar esta investigación especial integrada por un jefe de equipo y un técnico operativo, con la finalidad de determinar si los hechos denunciados son veraces, asimismo; elaborar un informe con sus respectivos hallazgos y responsabilidades si existiesen. A continuación se describen los resultados de la investigación realizada.

CAPITULO III

RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

El Tribunal Superior de Cuentas realizó una investigación especial en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) a través del Departamento de Auditoría Sector Recursos Naturales y Ambiente concerniente a la Denuncia N° 08-01-2012-124 durante el período comprendido del 28 de mayo al 31 de julio del 2012, la cual hace referencia al siguiente acto irregular:

Se denunció a la Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras Julieta Castellanos por cortar más de cuarenta arbustos de ciprés que tenían más de treinta años de estar plantado. Estos árboles estaban ubicados frente al edificio administrativo.

Los hechos investigados ocurrieron durante el período comprendido del 28 de mayo de 2012 al 31 de julio de 2012 (fecha en que finaliza la investigación).

Según las indagaciones realizadas se constató que la denuncia **NO PROCEDE**, ya que estos árboles como se les llamó en la denuncia, no son maderables, sino que es un tipo de arbusto, que sirve como plantas ornamentales, y a la fecha que se cortaron, los arbustos ya no presentaban una belleza escénica considerable, por lo que se decidió a cortarlos para cambiarlos por otro tipo de plantas ornamentales.

Además, estos arbustos representaban un peligro para las personas que transitaban por ese lugar, así como para los alumnos y alumnas que se sentaban en las bancas aledañas a los mismos, ya que eran hospederos de insectos dañinos para la salud, escondite de personas con malas intenciones (delincuentes), y en cierta medida porque algunas parejas hacían uso de los mismos para esconderse y poder realizar actos ofensivos a la moral y buenas costumbres.

Cabe mencionar que al hacer la inspección, se encontró que en sustitución de los arbustos cortados existen plantadas otro tipo de plantas ornamentales las que brindan un tipo de belleza escénica paisajística y por lo que se puede observar un ambiente de jardín bien conservado. **(Ver Imágenes a continuación):**

Plantas ornamentales que fueron plantadas en sustitución de los arbustos de ciprés



Ginger (nombre común)



Vista general del área con las nuevas plantas

Se solicitó causa de lo anteriormente expuesto a la ciudadana Julieta Castellanos, mediante Oficio N° 2729-2012 PRESIDENCIA de fecha 18 de julio de 2012 el cual respondió mediante Oficio N° 533-2012 de fecha 26 de julio de 2012 lo siguiente: “...en el proceso de restauración ambiental en los predios de la Ciudad Universitaria ha realizado sustitución de plantas ornamentales que han cumplido su ciclo de vida o que se encuentran parcial o totalmente dañadas, en este caso, plantas de uso o tipo “ARBUSTIVO”, como lo es el Ciprés (*Cupressus Lusitana*)...” (Ver Anexo N° 1).

CAPÍTULO IV

CONCLUSIÓN

Al realizar la inspección in-situ y revisión de documentación soporte (nota de la UNAH y plan de Arbitrios de Tegucigalpa), se concluye que la denuncia interpuesta **NO PROCEDE**, ya que el corte de estos arbustos se debió a que su ciclo de vida útil llegó a su fin, aparte de esto, habían otros factores que se mencionaron en los resultados de la investigación, que dan origen a que la denuncia no sea procedente.

Tegucigalpa, M.D.C. 12 de septiembre de 2012

Francisco Edgardo Tercero
Auditor Ambiental I

Ing. Hernán Roberto Bueso Aguilar
Jefe Depto. Sector Recursos Naturales y Ambiente